



Comunicación de solicitudes de “sexenios” de investigación

GUÍA DE APOYO

VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE GRADO
SERVICIO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

El objetivo de esta Guía no es otro que el de facilitar a los interesados, funcionarios docentes, el trámite de comunicación, al Vicerrectorado de Estudios de Grado (Servicio de Ordenación Académica), de solicitudes de evaluación de méritos investigadores formuladas en la última convocatoria (Resolución de 28 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación -BOE, nº 289, de 30 de noviembre de 2018-), al objeto de determinar la vigencia y el número de sexenios a considerar para el cálculo del potencial docente del curso académico 2019-2020.

La referida comunicación se hace necesaria al no haber constancia de la misma en la Universidad de Málaga, salvo en lo que se refiere al personal docente contratado.

¿Quiénes tienen que realizar el trámite de comunicación?

Sólo deben realizar el trámite de comunicación quienes pertenezcan a alguno de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios (CU, TU, CEU o TEU) y hayan solicitado evaluación de méritos investigadores “normales” (NO de transferencia e innovación), en la convocatoria cerrada en enero de 2019. **A efectos del cálculo del potencial docente no se tendrán en cuenta las solicitudes de evaluación de sexenios por transferencia e innovación, por lo que estas solicitudes no deben comunicarse.**

Por lo que respecta al profesorado contratado e interino, al haberse formalizado las solicitudes de evaluación de méritos investigadores en la Universidad de Málaga, tenemos constancia de las mismas, por lo que serán valoradas de oficio, no siendo necesaria su comunicación por los interesados.

presencial a través de una Oficina de Registro válida (véase la siguiente imagen).

Justificante de Registro
Nº: 205353
07/01/2019 - Hora: 23:49

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Nombre: [REDACTED]

Texto presentado en el Registro Electrónico

DNI: [REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED]

ASUNTO: SEXENIOS 2018

ORGANO AL QUE SE DIRIGE: 13010 - CNEAJ

Ficheros adjuntos (1):

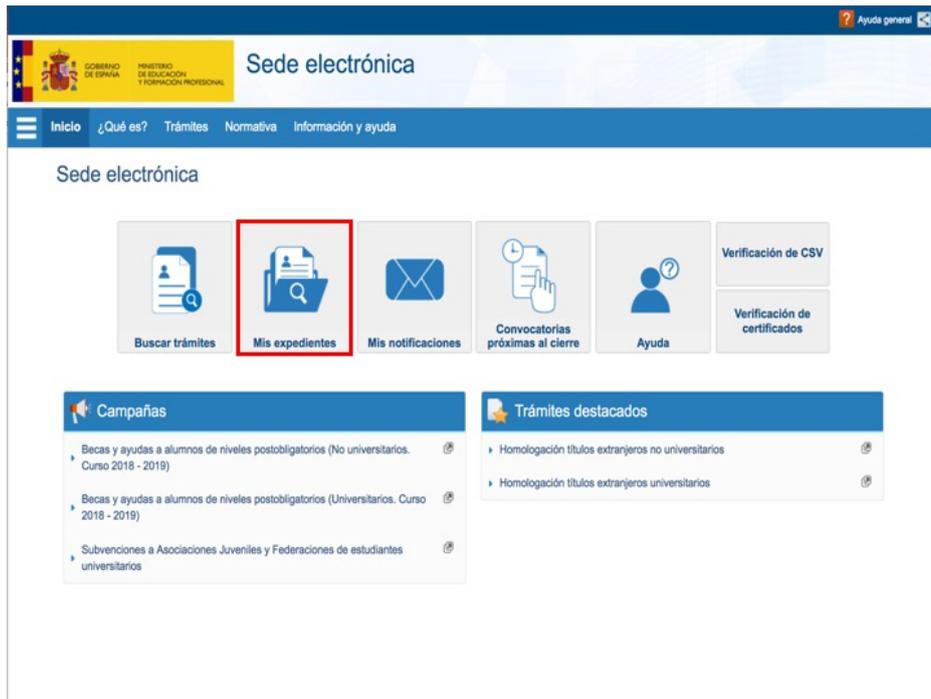
1.- Titulo: Solicitud.xml
Tamaño: 62656 bytes
Huella digital(SHA-512):
a79e40d41486d831c71f3995115d66953f14fa27c0f5e0c39d0a22b7891a89f131b740e54dcdf71508833132d6d1
10c552b7a894e4855e2734c33a4c49

CSIF: 02789807020200000101 - Verificado en línea desde el sistema de gestión de expedientes del Ministerio de Educación y Formación Profesional

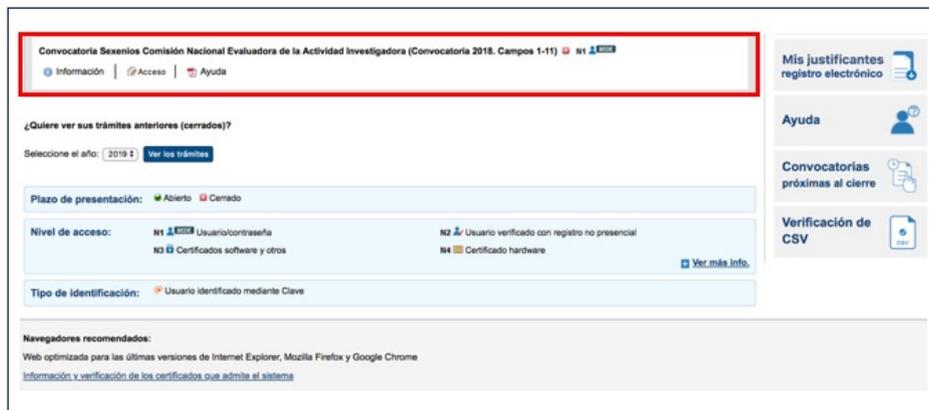
Tanto la copia del impreso de solicitud, como el justificante del Registro, en su caso, se pueden obtener en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en la siguiente dirección web: <https://sede.educacion.gob.es/portada.html>, a la que habrá que acceder de forma identificada.

También puede accederse de forma directa al trámite de sexenios desde <https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=1172>

En la siguiente imagen se reproduce la página inicial de la Sede, dónde habrá que elegir la opción “Mis expedientes”.



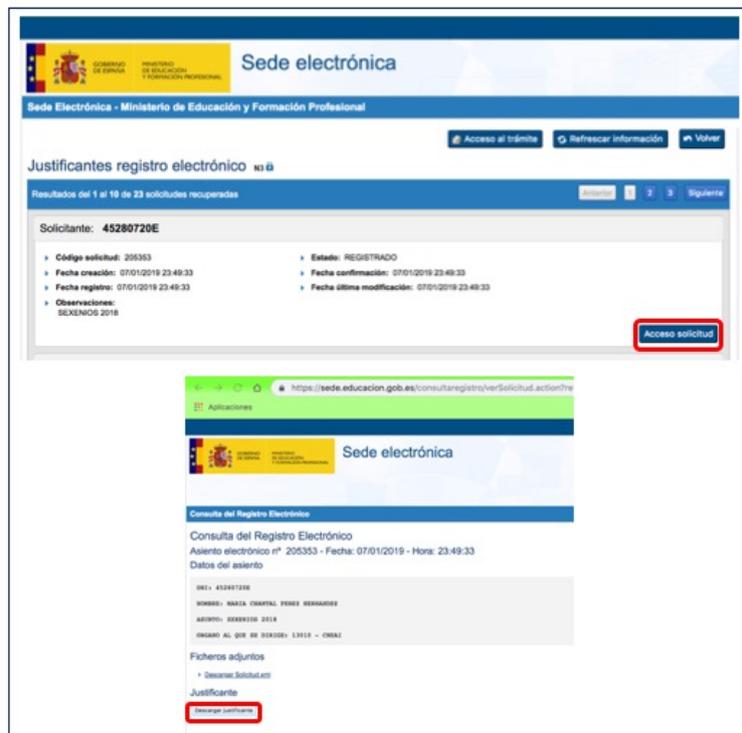
Una vez identificado, deberá seleccionarse el expediente de la convocatoria de sexenios de 2018 (ver siguiente imagen).



A continuación, se deberá elegir la opción “ver solicitud” y descargarla en el ordenador. El archivo en formato PDF obtenido es el que se tiene que subir a la aplicación informática PROA.



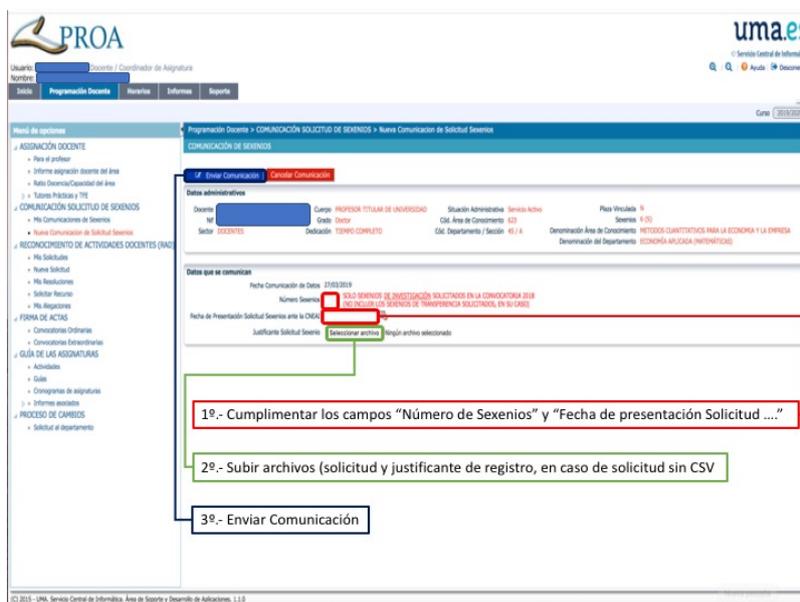
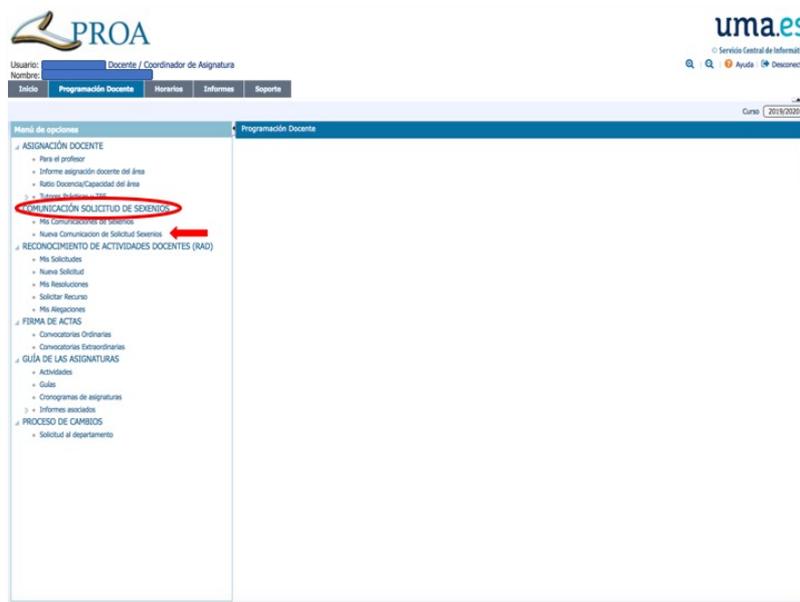
Tal y como se ha indicado anteriormente, si el documento obtenido no contiene CSV, deberá obtener el correspondiente justificante de registro, para lo cual deberá elegir en el menú de la sede electrónica la opción “Mis justificantes de registro electrónico” y proceder a su descarga (ver siguiente imagen) y posterior aportación, a través de PROA, junto con la solicitud.



¿Cómo se debe “subir” la documentación a PROA?

Una vez obtenida la documentación en formato PDF, se deberá acceder a la aplicación informática PROA (<https://proa.uma.es>), con perfil “Docente/Coordinador de Asignatura”, y seguir la siguiente ruta de navegación:

Programación Docente > **COMUNICACIÓN SOLICITUD DE SEXENIOS** > **Nueva comunicación de Solicitud Sexenios**



En la anterior pantalla habrá que cumplimentar los campos “Número de Sexenios” (los que se comunican, esto es, los solicitados en la convocatoria 2018) y “Fecha de presentación Solicitud Sexenios ante la CNEAI” y subir los archivos justificativos (solicitud y justificante de registro, en caso de solicitud sin CSV).

Para finalizar el trámite habrá que clicar en el botón **Enviar Comunicación**.